

Resumen de la Revisión Ambiental y Social METROTEL CAPEX FINANCING – ARGENTINA

Idioma original del documento: Español

Fecha de emisión: 19 Octubre 2022

1. Información general del Proyecto y del alcance de la revisión ambiental y social de BID Invest

METROTEL Argentina es una empresa que brinda servicios de conexión a internet mediante una red de fibra óptica en la ciudad de Buenos Aires y en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Presta servicios en las ciudades de Rosario, Mendoza, Córdoba y Neuquén.

El Proyecto consiste en un financiamiento a Metrotel con el fin de apoyar el despliegue de su red de fibra óptica y expansión de sus operaciones. Se espera que el proyecto contribuya a incrementar disponibilidad de banda ancha fija de alta calidad y reducir la brecha digital en Argentina.

Durante los meses de julio y agosto de 2022, personal responsable de la División Ambiental, Social y de Gobernanza de BID Invest (SEG) ha llevado a cabo la debida diligencia ambiental y social a la presente transacción, a través de la modalidad virtual, teniendo en cuenta las condiciones impuestas por la pandemia del COVID-19.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

Considerando los resultados de la evaluación, y la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, la transacción es clasificada como una operación de Categoría B. Los potenciales impactos y riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad son factibles de ser adecuadamente gestionados mediante planes, programas y procedimientos de contenido conocido y de amplio uso en el sector.

Resultan de aplicación al Proyecto las siguientes Normas de Desempeño de la IFC (1): (ND) 1 (Evaluación y Manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales), ND 2 (Trabajo y Condiciones Laborales), ND 3 (Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación) y ND 4 (Salud y Seguridad de la Comunidad). Las ND 5,6, 7 y 8 no se consideran directamente aplicables a la transacción.

3. Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales de la zona del Proyecto

Metrotel opera comercialmente, en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Mendoza y Neuquén. Cuenta con una red de fibra óptica propia (Red de Alta Velocidad)

¹ International Finance Corporation (Grupo Banco Mundial)

de más de 6.400 km, la cual permite ofrecer servicios de alta disponibilidad y con velocidades de transporte de datos. Incluye un Centro de Operaciones y 38 nodos con equipamiento propio. Dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)², Metrotel brinda servicios a 14 parques industriales.

Las zonas en que se sitúan las instalaciones del Proyecto son altamente antropizadas. Las instalaciones administrativas y depósitos se ubican en áreas urbanas; asimismo, las redes son tendidas, en su mayoría, en el ámbito público ya sea de manera subterránea o aérea.

3.2 Riesgos contextuales

El principal riesgo contextual está asociado a la ocurrencia de hechos de violencia por motivo de robo a individuos, a locales comerciales y actos de vandalismo en instalaciones e otros delitos. En términos generales, este tipo de riesgos se considera medio, pudiendo ser mayor en ámbitos específicos (como es el caso de área Oeste y Sur del Gran Buenos Aires).

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Si bien Metrotel posee un Sistema de Gestión Socioambiental, el mismo no está alineado con la estructura y contenido requerido por la Norma de Desempeño 1. La empresa instaurará un Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (SIG), siguiendo los lineamientos indicados en la Norma de Desempeño 1. Dicho sistema considerará los resultados y experiencia recabados al presente, e incluirá planes, programas y procedimientos de carácter general (o administrativos) y operacionales. Metrotel establecerá una división de gestión ambiental, social y de seguridad e higiene, y designará un profesional de su plantilla permanente para liderar la implementación y mantenimiento del SIG.

La instauración del SIG será realizada mediante el apoyo de una consultoría externa, específicamente contratada para ello. Metrotel designará, como integrante de su nómina de personal fijo, a un profesional responsable de liderar la implementación, difusión y mantenimiento del SIG.

4.1.b Política

Metrotel integrará al SIG una Política de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene, considerando los enunciados de la actual Política Socioambiental de Metrotel, los conceptos aplicables de la Norma de Desempeño 1 de IFC, los resultados arrojados por los procesos de identificación de impactos y riesgos del SIG, así como los objetivos y metas que fueran identificados durante el proceso de instauración del SIG.

² El AMBA es la zona urbana común que conforman la Ciudad de Buenos Aires y los siguientes 40 municipios de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazatagui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, y Zárate.

La Política de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene incluirá la promoción del cumplimiento de la legislación ambiental nacional, y de las Normas de Desempeño aplicables al Proyecto.

4.1.c Identificación de impactos y riesgos

Metrotel preparará matrices de identificación y evaluación de aspectos ambientales y sociales y de peligros ocupacionales, integrándolas al SIG. Por su lado, los aspectos legales serán recopilados y evaluados en una matriz específica. Dichas matrices deberán considerar, entre otros aspectos, las especificaciones de identificación y evaluación de aspectos y riesgos indicadas en la Norma de Desempeño 1.

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Las instalaciones de Metrotel incluyen las sedes administrativas, depósitos y la red de fibra óptica, cuyo tendido es subterráneo en la ciudad de Buenos Aires y en algunos municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), siendo mayormente aéreo en el resto del AMBA. El tendido de la red se realiza mediante canalización manual a cielo abierto sobre áreas de veredas, calles o bien atravesando la cuadrícula del ejido urbano, requiriéndose la instalación de cámaras subterráneas intermedias³. Cuando el municipio o las condiciones de instalación lo requieren, se emplean tuneleras mecánicas para atravesar calles sin romper el pavimento. El tendido aéreo se realiza mediante la instalación de cables autosoportados sobre postes propios o de terceros, o bien sobre columnas de luminarias municipales cuando está permitido. Toda la red es eléctricamente pasiva (es decir, no está sometida a tensión eléctrica) y es dieléctrica (adecuadamente aislada). Típicamente, para el tendido de la red subterránea se emplea una cuadrilla de 6 personas para excavación y 3 operarios para reparación de vereda, alcanzándose a instalar 100 m de red cada 4 días. Para instalaciones aéreas, se emplean en promedio 3 operarios para tendido del cable y 3 operarios para instalación de postes, lográndose un avance de 1.000 metros cada 6 días. La maquinaria típica empleada son camiones para transporte de materiales e hidrogrúas para facilitar las tareas del personal en altura.

En términos generales, entre los riesgos y potenciales impactos ambientales más significativos del Proyecto cabe citar a los siguientes: i) potencial contaminación del suelo por eventuales deficiencias en la gestión de residuos electrónicos, envases, residuos de obras, y materiales de la red de fibra óptica; ii) riesgos ocupacionales tales como riesgo de caídas, de electrocución, riesgos ergonómicos en trabajos de oficina y riesgos a la salud (entre otros, por COVID-19); iii) riesgos de incendio en depósitos e instalaciones administrativas; iv) riesgos de accidentes viales o de terceros asociados a eventuales fallas en la señalización de áreas de trabajo en la vía pública.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Debido a que el Proyecto no prevé modificaciones sustanciales a la tipología ni a la magnitud de los riesgos e impactos asociados a las actividades de Metrotel, no se efectuó un análisis de alternativas.

³ Las cámaras subterráneas son en su mayoría cuadradas, de 1,2m o bien de 0,6 m de lado y 0,8 m de profundidad.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

El Proyecto no generará impactos incrementales materiales. Sin embargo, se estima que el Proyecto contribuye a generar un incremento en: i) la interrupción del tránsito por generación de desvíos o angostamiento de la zona de paso de vehículos; ii) el impacto visual asociado al tendido aéreo de cables en zonas urbanas.

4.1.c.iv Riesgos de género

En América Latina y el Caribe, existe una brecha de género significativa, definida como el acceso diferencial y desigual a oportunidades económicas, de participación política, educativas y ocupacionales basadas en el sexo o el género. Esta brecha se ve reforzada por normas culturales generalizadas con respecto a los roles aceptables para hombres y mujeres y se ve exacerbada por protecciones legales débiles o una respuesta social inadecuada. La brecha de género conduce a la discriminación de género, el acceso desigual a los servicios públicos, a las diferencias educativas, a las brechas salariales y laborales, y a las tasas de participación política rezagadas. El índice de brecha de género para Argentina está empatado con otros tres países en 0,75⁴.

La violencia de género y el acoso ("GBVH") también es un problema importante en América Latina y el Caribe, que tiene la tasa más alta del mundo. En 2021 hubo 256 feminicidios reportados en Argentina, siendo superado solo por México (958) y Brasil (1738)⁵. La violencia de género se ha visto exacerbada por la pandemia de COVID-19. El informe más reciente sobre Argentina del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer indica que el país ha avanzado en los últimos años en términos de leyes y programas gubernamentales, aunque siguen existiendo áreas de preocupación⁶.

Según la información proporcionada por Metrotel, durante la Debida Diligencia: i) los puestos femeninos cubren el 43,05% de las posiciones administrativas, el 33,33% de los mandos medios y el 19,23% de los puestos gerenciales; ii) el equipamiento de protección personal se adquiere sin distinción de género; iii) Metrotel no posee salas de uso exclusivo durante el período de lactancia; iv) el personal se contrata sin discriminación alguna respecto a género o raza, priorizando únicamente la capacidad e idoneidad para el cargo a desempeñar; v) Metrotel cuenta con un procedimiento para gestionar denuncias de acoso sexual, discriminación o cualquier tipo de violencia de género, de carácter confidencial, mediante el cual prevé toda modalidad de represalia; dicho mecanismo será integrado al SIG.

A igualdad de capacidades evaluadas por un externo, Metrotel promoverá la participación de la mujer y monitoreará de manera periódica su representatividad en la fuerza de trabajo; asimismo, Metrotel procurará, cuando sea posible, adquirir equipos de protección personal exclusivo para sexo femenino, y proveerá a sus instalaciones, para los casos en que corresponda, de salas de lactancia.

⁴ <https://www.statista.com/statistics/803494/latin-america-gender-gap-index-country/>

⁵ Número de feminicidios en América Latina por país 2019 | Statista.

⁶ CEDAW ARGENTINA

4.1.c.v Exposición al cambio climático

El riesgo financiero asociado al proceso de transición de Metrotel hacia la adopción de operaciones y prácticas que impliquen una menor generación de carbono es considerado bajo, considerando las emisiones producidas por la actividad propia de Metrotel (principalmente asociada al movimiento de vehículos). Por otra parte, el riesgo de exposición de Metrotel a eventos adversos asociados al cambio climático (principalmente inundaciones y olas de calor) se considera moderado, con tendencia creciente.

4.1.d Programas de gestión

A la luz de los nuevos aspectos ambientales y sociales y, eventualmente, de los nuevos peligros ocupacionales que pudieran ser identificados mediante el empleo de las respectivas matrices de identificación y evaluación de riesgos e impactos, Metrotel revisará y, eventualmente, mejorará los procedimientos de carácter operativo existente o bien preparará procedimientos nuevos para alcanzar una adecuada gestión de dichos riesgos e impactos.

Los requerimientos de Metrotel a sus empresas contratistas en materia de salud, seguridad e higiene industrial son los que se establecen en la legislación laboral vigente, y están indicados en el Plan de Manejo de Contratistas y en el Manual de Especificaciones Técnicas sobre la Ejecución de Obras Civiles, de cumplimiento obligatorio para toda empresa contratada.

Sin embargo, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Norma de Desempeño 1, toda persona o personal de una firma contratada no debe ser considerado como un tercero, sino como parte integrante de la gestión propia, Metrotel elaborará un Reglamento para Proveedores de Bienes y Servicios, en el cual especificará los requerimientos ambientales, sociales y de salud y seguridad del SIG aplicables a cada proveedor. A cada proveedor existente se requerirá un compromiso documentado para cumplir con el mencionado Reglamento; para proveedores nuevos el Reglamento será anexado al contrato de provisión de bienes o servicios.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

Metrotel requiere que todo su personal sea capacitado en materia de seguridad y manejo de equipos para el sector al que es destinado. Por otro lado, requiere que todo integrante de empresas contratistas sea instruido en las normas de seguridad vigentes, como requisito para su habilitación.

Para sistematizar las actividades de capacitación, Metrotel elaborará un Plan de Capacitación que contemple acciones preventivas sobre los principales riesgos e impactos del Proyecto; dicho plan se aplicará al personal propio y eventualmente al personal contratado (cuando resultara necesario complementar los planes de capacitación de las empresas contratadas). Las actividades de formación y de concientización al personal propio de Metrotel, asociadas a la instauración del SIG, serán transversales a toda la empresa, incluyendo a miembros de la Dirección, a líderes operacionales y al personal en general.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

Como parte del Sistema de Gestión Socioambiental actual, Metrotel cuenta con un instructivo para actuar en casos de situaciones de emergencia declaradas. Para sistematizar y uniformizar criterios sobre la preparación de planes de prevención y de respuesta a emergencias, Metrotel elaborará un Plan de Prevención y Respuesta a Emergencias de carácter general, mediante el cual se indicarán los elementos mínimos que deberán contener los planes específicos de cada sede administrativa o depósito; dichos planes específicos estarán basados en la consideración de escenarios de emergencia propios de cada sede administrativa o depósito, y en el tipo, características y equipamiento de cada una de ellas.

4.1.g Gestión de accidentes

En materia de prevención y respuesta a la ocurrencia de accidentes, Metrotel ha preparado un documento indicativo de acciones básicas aplicables a casos de accidentes en obras. Como parte del SIG, Metrotel desarrollará un procedimiento de Gestión de Accidentes, mediante el cual se preverán acciones de asistencia médica, así como la metodología aplicable a la investigación, identificación de causa raíz, comunicación y registro de todo accidente ocurrido. Dicho procedimiento se aplicará a personal propio y a personal contratado.

4.1.h Seguimiento y evaluación

La gerencia de Recursos Humanos de Metrotel realiza un seguimiento mensual de los índices de siniestralidad (Índice de Incidencia y Tasa de Accidentabilidad)⁷. Asimismo, con frecuencia anual se dispone la realización del monitoreo de nivel de ruido y de iluminación, y con frecuencia semestral la medición de calidad de agua potable.

Metrotel desarrollará e implementará un Plan de Monitoreo Ambiental, Social y de Salud y Seguridad para dar seguimiento a parámetros determinados. Los valores límites de los parámetros medidos corresponderán a los indicados por la legislación vigente y también a los que se indican en la Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁸.

4.1.i No conformidades y acciones correctivas

Para asegurar que los desvíos sean identificados y corregidos de manera oportuna, Metrotel desarrollará e implementará procedimientos específicos que permitan registrar los resultados de la supervisión, identificar y documentar las medidas preventivas o correctivas e implementarlas, así como evaluar la efectividad de cada medida una vez aplicada.

⁷ El Índice de Incidencia, definido como el Número de Accidentes cada 1000 trabajadores expuestos; Tasa de Accidentabilidad definida como la razón entre el número de accidentes laborales en un período determinado y el número promedio anual de trabajadores en el mismo período, medido en términos porcentuales.

⁸ <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPtgG1I>

4.1.j Participación de actores sociales.

En el Manual de Especificaciones Técnicas sobre Ejecución de Obras Civiles, Metrotel requiere que toda empresa contratista deberá establecer un mecanismo para registro de quejas por parte de la comunidad vecina a las obras de la empresa. Sin embargo, para gestionar de manera sistemática los aspectos sociales, Metrotel desarrollará un Plan de Relacionamiento Comunitario que incluirá: (i) mapeo, análisis y planificación de la participación de los actores sociales identificados; (ii) un mecanismo de divulgación de información, de consulta y de comunicación con los actores sociales; y (iii) un mecanismo de captura, resolución y registro de quejas, incluyendo quejas anónimas.

4.1.j.i Divulgación de la información

El Plan de Relacionamiento Comunitario definirá además las pautas para permitir a Metrotel la divulgación de información ambiental y social a los actores sociales, incluyendo: (i) respuestas a inquietudes de la comunidad; (ii) eventuales cambios en sus programas de gestión y en sus procedimientos de prevención y respuesta a emergencias; y (iii) medidas específicas para prevención o mitigación de impactos ambientales o sociales.

4.1.j.ii Consulta y participación informadas

Por tratarse el proyecto de una operación de financiamiento de capital de trabajo, no requiere de un proceso de consulta y participación

4.1.j.iii Pueblos indígenas

No se prevé que el Proyecto afecte poblaciones indígenas.

4.1.j.iv Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

El Proyecto, en virtud de sus características, no implicará la existencia de un proceso de participación de actores sociales que sea conducido por el gobierno.

4.1.k Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.k.i Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas de carácter ambiental y social asociadas al Proyecto estarán previstas en el Plan de Relacionamiento Comunitario. La división ambiental, social y de salud y seguridad (por constituirse) de Metrotel contará con las capacidades suficientes para gestionar este proceso.

4.1.k.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

En el marco del Plan de Relacionamiento Comunitario, Metrotel implementará un mecanismo de captura y resolución de quejas comunitaria que será comprensible, culturalmente apropiado, de fácil acceso, y sin costo ni posibilidad de represalia alguna para quienes planteen el problema o la preocupación.

4.1.k.iii Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

Aun cuando no se prevé que el Proyecto afecte a grupos vulnerables, el mecanismo de recepción y resolución de quejas y reclamos a ser implementado por Metrotel contará con procedimientos para captar eventuales quejas de grupos vulnerables.

4.1.k.iv Informes a las comunidades afectadas

Según lo que esté previsto en el Plan de Relacionamiento Comunitario, en caso de que existieran comunidades afectadas por las actividades de Metrotel, la gerencia de la división ambiental, social y de salud y seguridad será la responsable de informar a dichas comunidades sobre la forma en que se desarrollarán dichas actividades y se implementarán las correspondientes medidas preventivas o correctivas.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones laborales y administración de las relaciones laborales

Metrotel posee 433 empleados propios, siendo el 19,17% de sexo femenino, e incluyendo un empleado con capacidades diferentes.

Mediante la Gerencia de Recursos Humanos, Metrotel asegura que la contratación del personal propio y de terceros se realice en cumplimiento con la legislación laboral, que los ambientes de trabajo presenten condiciones adecuadas para preservar la salud y seguridad de los trabajadores, y que su salud sea monitoreada mediante servicios médicos propios y de las aseguradoras de riesgos de trabajo (“ART”).

La remuneración del personal afiliado a entidades gremiales es actualizada mediante negociaciones que la Gerencia de Recursos Humanos realiza con dichas organizaciones. Las escalas salariales del personal no incluido en las negociaciones colectivas, es fijada por la Gerencia de Recursos Humanos acorde al desempeño individual, y mediante estudios salariales de mercado y en consideración del contexto macroeconómico del país.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Metrotel ha elaborado una Política de Recursos Humanos y Condiciones Laborales, mediante la cual la empresa se compromete a brindar un ambiente de trabajo seguro y sano para sus empleados, garantiza la libertad sindical, declara no aceptable toda forma de maltrato y violencia y garantiza la igualdad de oportunidades y desarrollo para todos los colaboradores de la empresa. En línea con los principios del Código de Conducta y del Código de Ética de Metrotel, se prohíbe toda forma de discriminación de sus trabajadores

basada en género, edad, orientación sexual, grado de discapacidad, origen étnico o social, nacionalidad, idioma, religión e inclinación política o de cualquier otra naturaleza; asimismo, se establece el rechazo a toda forma de trabajo infantil y de trabajo forzoso.

Metrotel establecerá e implementará una Política de Recursos Humanos del Proyecto, que contemple, además de los derechos humanos básicos asociados a requerimientos legales, los requerimientos indicados en la Norma de Desempeño 2.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las deducciones salariales, las horas de trabajo, los acuerdos sobre las horas extra y su remuneración, los días de descanso y las licencias por enfermedad, maternidad, vacaciones o feriados, así como las prohibiciones y sanciones disciplinarias son establecidas en el Reglamento Interno de Metrotel, en aplicación de legislación laboral vigente. El personal bajo contrato fijo de Metrotel es sometido a exámenes médicos de admisión y anuales (los exámenes anuales se realizan según lo indique el servicio médico). La Gerencia de Recursos Humanos genera un registro de accidentes y de eventuales enfermedades profesionales. Los empleados bajo contrato fijo poseen un seguro médico privado, parte de cuyo costo es cubierto por Metrotel.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Los sindicatos con los cuales Metrotel tiene relación son dos: i) Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y ii) Sindicato de Empleados de Comercio. La Empresa y estos sindicatos trabajan mancomunadamente en materia de mejoramiento de la gestión en salud y seguridad. En dichas instancias representantes de la Empresa y de los sindicatos tratan aspectos laborales (salud y seguridad, organización del trabajo, asistencia y diversidad, formación y capacitación) y negocian los contratos colectivos correspondientes.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La Política de Recursos Humanos de Metrotel contemplará los requerimientos de la Norma de Desempeño 2 y asegurará la no discriminación por motivos de sexo, edad, raza, origen social, cultural o nacionalidad, ni por ningún tipo de discapacidad, opiniones políticas o creencias religiosas, estableciendo que la contratación y promoción de los trabajadores de las distintas áreas de la empresa será realizada en función de sus cualidades e idoneidad para cubrir el puesto solicitado.

Metrotel promoverá la participación de la mujer como parte de su plantilla de trabajo, y monitoreará periódicamente los resultados.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

El Proyecto no contratará personal adicional. Consecuentemente, luego de ejecutado, no generará reducciones en su fuerza laboral

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

En el Manual sobre Ejecución de las Obras Civiles, Metrotel ha previsto que cada contratista deberá establecer un mecanismo de registro de quejas de sus empleados.

Metrotel cuenta con un mecanismo de atención de quejas del personal propio y del personal contratado. Para sistematizar la gestión de quejas existente, Metrotel integrará dicho mecanismo al SIG..

4.2.b Protección de la fuerza laboral

4.2.b.i Trabajo infantil y trabajo forzoso

El Código de Conducta de Metrotel prohíbe expresamente todo tipo de trabajo infantil o esclavo.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

En cumplimiento de la Resolución 319/99, Metrotel ha elaborado el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para obras de tendido y montaje de la red de fibra óptica considerando diferentes escenarios posibles (ámbito de líneas de ferrocarriles, túneles, antenas, etc.), en donde se describen los principales riesgos laborales asociados a las obras civiles, al manejo de equipos y a operaciones específicas (como por ejemplo expendio de combustible), indicándose para cada caso el equipo de protección personal aplicable, las medidas de seguridad específicas, los formatos de registros, y la respectiva asignación de responsabilidades. El programa incluye además un programa de capacitación y tácticas para lucha contra el fuego.

De acuerdo a lo que pudiera indicar personal de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) o bien el especialista en Seguridad e Higiene de Metrotel, el personal expuesto a riesgos es sometido a exámenes médicos periódicos, además de ser eventualmente atendido por la ART (en caso de accidentes) o bien por profesionales de la medicina privada contratada (en caso de sufrir eventuales indisposiciones).

Bajo la estructura del SIG, tanto las condiciones de seguridad y salud en el trabajo como la modalidad de ejecución de tareas específicas serán planificadas, supervisadas y monitoreadas por Metrotel mediante procedimientos específicos del SIG. La actividad de proveedores y contratistas será también supervisada por Metrotel de manera programada y continua, de modo de asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud estipuladas en el SIG.

Metrotel asegurará de que todo riesgo significativo detectado en las matrices de identificación y evaluación de riesgos de seguridad y salud sea gestionado mediante un procedimiento específico.

4.2.c.i Disposiciones para personas con discapacidad

Metrotel cuenta con instalaciones sanitarias y adaptaciones de sus instalaciones para personas con movilidad reducida. La Empresa desarrollará y adoptará un plan gradual para identificar eventuales necesidades de reforma en la totalidad de sus instalaciones, a fin de satisfacer las necesidades de personas con discapacidad o con movilidad reducida; asimismo, Metrotel incorporará procedimientos de emergencia que contemplen la evacuación de dichas personas, como paso previo a incorporar personal con esta condición.

4.2.c.ii Trabajadores contratados por terceras partes

En Metrotel, los trabajadores contratados por terceras partes incluyen al personal de limpieza y seguridad y, ocasionalmente, personal contratado para mantenimiento. La Política Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene de Metrotel establecerá que todo programa ambiental, social y de salud y seguridad será aplicable tanto a los integrantes de Metrotel, como al personal directa e indirectamente contratado.

4.2.c.iii Cadena de abastecimiento

Metrotel establecerá, a nivel contractual, que todos sus proveedores y contratistas implementen políticas de recursos humanos que aseguren el respeto de los derechos básicos de los trabajadores, según lo indica la legislación nacional, los convenios de Argentina con la OIT y la Norma de Desempeño 2. Metrotel establecerá mecanismos de supervisión razonables de sus proveedores y contratistas para verificar el cumplimiento de tales requerimientos.

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

La energía eléctrica que consume Metrotel es tomada de la red de distribución. Metrotel generará registros sobre los consumos mensuales de agua, de energía eléctrica, de combustible para vehículos, y de la cantidad y destino de los residuos generados o reciclados. Desde la empresa se establecerán e implementarán las acciones necesarias para cumplir con las metas y objetivos propuestos en el Programa de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero.

Las emisiones de GEI de la empresa son generadas en su mayoría por los vehículos propios y de contratistas. Se requiere que Metrotel proceda al monitoreo anual de su generación de gases de efecto invernadero, presentando las estimaciones para el período siguiente e incluyendo el cálculo de las emisiones del período anterior, siguiendo la metodología recomendada por BID Invest.

4.3.b Prevención de la contaminación

4.3.b.i Gestión de residuos y prevención de la polución.

Metrotel genera residuos sólidos de tipo doméstico, proveniente de actividades administrativas, los cuales son retirados por el servicio municipal y dispuestos en vertederos determinados. Los efluentes sanitarios de las oficinas y depósitos son vertidos a la red sanitaria. Asimismo, la empresa produce residuos de tipo electrónico y restos de cable, efectuando su disposición final por medio de empresas habilitadas.

Metrotel desarrollará e implementará un procedimiento específico para la gestión de residuos, en el cual se asignarán responsabilidades y se incluirán formatos para cuantificar y registrar la cantidad y tipo de residuos generados en instalaciones administrativas y en obras de tendido de fibra óptica.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos y pesticidas

Metrotel contrata empresas habilitadas para el control de las plagas, las cuales emplean sustancias plaguicidas cuyos componentes no se incluyen en las categorías Ia y Ib de la Organización Mundial de la Salud. No obstante, para gestión futura de la adquisición y uso de sustancias potencialmente peligrosas en el ámbito de sus instalaciones, Metrotel desarrollará e implementará un procedimiento específico para gestión de sustancias peligrosas, que incluya la prohibición expresa de la adquisición y uso de pesticidas o sustancias químicas que incluyan algún componente de Clase Ia (extremadamente peligroso) o Ib (altamente peligroso) según la clasificación de la OMS.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Para alcanzar una adecuada gestión de los potenciales impactos y riesgos sobre las comunidades vecinas a las zonas de obras, Metrotel desarrollará e implementará el Plan de Relacionamento Comunitario mediante el cual aplicará estrategias de comunicación ambiental y social sobre actividades de la empresa que pudieran generar riesgos e impactos sobre dichas comunidades, y habilitará canales específicos que permitan la actividad participativa de sus miembros.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Las instalaciones administrativas y depósitos de Metrotel cuentan con equipamiento de extinción de incendio, aprobados por bomberos. Se prevé que los planes de prevención y emergencia específicos a ser aplicados en dichas instalaciones aumentarán la seguridad en materia de prevención y control de incendios.

4.4.a.ii Servicios que prestan los ecosistemas

Debido a que las instalaciones de Metrotel se encuentran en terrenos fuertemente intervenidos por acciones humanas, el Proyecto no afectará la provisión de servicios ecosistémicos.

4.4.a.iii Exposición de la comunidad a enfermedades

Metrotel contrata empresas con fuerza laboral estable y de baja rotación; la probabilidad de que el Proyecto genere una exposición incremental de enfermedades a miembros de la comunidad se considera muy baja.

4.4.a.iv Preparación y respuesta a emergencias

Si bien no se espera que los eventos de emergencia que pudieran afectar a Metrotel puedan impactar sobre la comunidad, los planes de prevención y respuesta a emergencias de cada unidad operativa incluirán el análisis de los posibles efectos de una emergencia sobre la comunidad vecina, así como la necesidad de involucramiento de las instituciones de la comunidad para dar respuesta y controlar dichas situaciones (bomberos, emergencias médicas, autoridades ambientales, Policía, etc.).

4.4.a.v Personal de seguridad

Para la vigilancia de los locales comerciales Metrotel emplea empresas de seguridad reguladas por la legislación argentina. El personal de dichas empresas posee certificados de capacitación que prueban que recibieron formación adecuada para desempeñarse en la actividad.

La documentación asociada a la realización de obras presentados por Metrotel a las autoridades de aplicación puede ser accedida dirigiéndose a sfmonti@metrotel.com.ar